



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIONES EN ACCIONES Y MANUAL DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE CIERRE OFICIAL DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.**

---

**SANTIAGO, 08 ENE 2018**

**RESOLUCION EXENTA N° 108**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante presentación ingresada a este Servicio con fecha 22 de julio de 2014, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, propuso modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones y al Manual de Fijación de Precios de Cierre Oficial, para la aprobación de este Servicio.

2) Que, este Servicio mediante Oficio Ordinario N° 28.356 de fecha 11 de noviembre de 2016, formuló observaciones a los proyectos propuestos por esa Bolsa, las cuales fueron subsanadas adecuadamente mediante presentación ingresada con fecha 29 de diciembre de 2017.

3) Que, atendido lo anterior, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones propuestas al texto del Manual de Operaciones en Acciones ni al texto del Manual de Fijación de Precios de Cierre Oficial contenidas en el proyecto de Circular Reglamentaria de la Bolsa de Comercio de Santiago, sometido a aprobación con fecha 29 de diciembre de 2017.

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones propuestas al Manual de Operaciones en Acciones y al Manual de Fijación de Precios de Cierre Oficial contenidas en el proyecto de Circular Reglamentaria de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

3.- Asimismo los textos aprobados deberán ser remitidos a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

4.- Los ejemplares de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderá forman parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**PATRICIO VALENZUELA CONCHA**  
**SUPERINTENDENTE (S)**

